

Bolsa de trabajo para Oficiales de Albañilería y Guías Turísticos

Plazo de presentación de solicitudes hasta el 12 de diciembre



Ayuntamiento de Cumbres Mayores

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE OFICIALES DE ALBAÑILERÍA 2ª CATEGORÍA Y GUÍAS TURÍSTICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES.

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo de varias ocupaciones mediante la contratación, destinada a cubrir necesidades en los servicios básicos y de mantenimiento promovidos por el Ayuntamiento de Cumbres Mayores.

Justificación en los términos del art. 20 CUATRO de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022: La convocatoria se entiende como de una contratación excepcional motivada por la necesidad de disponer de personal esencial y prioritario que cubra las necesidades de este ayuntamiento en ejercicio de las competencias municipales, funciones indispensables para la adecuada prestación del servicio en ejercicio de las competencias municipales de los art. 25.2 l) LRBRL.

p://www.cumbresmayores.es/es/.galleries/imagenes-municipio/Alojamiento/314885872_502115311953525_2005007497373856747_n.jpeg

Bases reguladoras y convocatoria para la creación de una BOLSA DE TRABAJO de personal laboral temporal, mediante la contratación de OFICIALES DE ALBAÑILERÍA 2ª CATEGORÍA y GUÍAS TURÍSTICOS en el Ayuntamiento de Cumbres Mayores. Plazo de presentación de solicitudes hasta el 12 de diciembre de 2022.

Enlace a la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cumbres Mayores, donde consultar y descargar la documentación: <https://cumbresmayores.sedelectronica.es/info.1> (https://cumbresmayores.sedelectronica.es/info.1?fbclid=IwAR2liPjFuf2cwRCmhVRdf6Xu0_ZQ5sED8dQTGh2uXDN_JlbtOf4XFOfnNs)